MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

FONDO SOCIAL EUROPEO
"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

CARGA, ESTIBA Y MANIOBRA DEL BUQUE

MAPN020PO

Noviembre 2022

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:

CARGA, ESTIBA Y MANIOBRA DEL BUQUE

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesiona MARÍTIMO-PESQUERA
Área Profesional: PESCA Y NAVEGACIÓN

2. Denominación: CARGA, ESTIBA Y MANIOBRA DEL BUQUE

3. Código: **MAPN020PO**

4. Objetivo General: Planificar y dirigir las maniobras del buque.

5. Número de participantes Máximo 30 participantes en modalidad presencial

6. Duración:

Horas totales 270 Modalidad: Presencial

Distribución de hora

Presencial:..... 270

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

• Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m2 por alumno.

• Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.

• Ventilación: Climatización apropiada.

• Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.

• Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.

• Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.

• Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.

• PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

instalaciones del centro de formación marítima homologado, el instructor contará durante todo el curso

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audivisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa.
Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.
En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

RD 101 2009 BOE Nº 43 DE 19 DE FEBRERO-2009. Cualificación: MAP234_3. MF0748_3